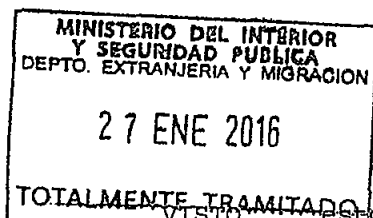


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6140742



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14632

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge Gustavo ALTAMIRANO RUN: 24.762.297-7
2. Don Victor Segundo BRAVO MONTAÑO RUN: 24.416.592-3
3. Don Jose Marcelino CACUANGO YAMBERLA RUN: 24.510.738-2
4. Doña Alicia Solange COTES ALTAMIRANDA RUN: 24.835.187-K
5. Doña Diana Carolina CHIRI FLORES RUN: 23.903.630-9
6. Don Jhon Christian CORMAN ESPINO RUN: 23.744.343-8
7. Don Bruno Donizeti DA SILVA RUN: 24.825.832-2
8. Don Evelyn Tayna PIZARRO LOPEZ RUN: 23.756.440-5
9. Don Josue Alonso TAPIA PIZARRO RUN: 24.886.059-6
10. Doña Erika Delfilia RIEGA GRANDA RUN: 23.797.469-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/FAM
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION